



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002224-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a ayudas concedidas a la Fundación CEDETEL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 94, de 13 de abril de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/002224, relativa a ayudas concedidas a la Fundación CEDETEL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 94, de 13 de abril de 2012. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de junio de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0802224, formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ayudas concedidas a la Fundación CEDETEL.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, en la actualidad, existen dos líneas de apoyo a la consolidación de empresas innovadoras y competitivas, la línea ADE Financia y el Programa de préstamos para la innovación de la ADE.

La línea ADE Financia tiene por objeto la financiación de las necesidades de las Pymes de Castilla y León, mediante la formalización de préstamos avalados para financiar inversiones empresariales que mejoren la competitividad, gastos de I+D+i y capital circulante. Las condiciones del préstamo requieren una inversión del proyecto entre 6.000 y 600.000 € y para el circulante entre 6.000 y 500.000 €. El límite máximo del préstamo puede llegar al 100 % de la inversión, con un plazo de amortización de 3 a 15 años y un interés del Euribor +2.50 % en inversiones y del Euribor +2,75 % en el circulante, siendo la bonificación del 1,25 % del tipo de interés.

El Programa de préstamos para la innovación financia proyectos y actividades de I+D+i y necesidades de circulante realizados en centros de Castilla y León. En concreto, son gastos financiables los activos tangibles e intangibles que no sean terrenos, los gastos de personal y de funcionamiento y el incremento de capital circulante permanente. La financiación alcanza hasta el 70 % de los gastos del



proyecto, con un máximo de 900.000 €, a un interés del 1,5 % anual y con un plazo de amortización máximo de 10 años, incluidos 2 años de carencia.

El apoyo a los Centros tecnológicos en actividades de I+D+i de carácter no económico se realiza a través de convocatorias destinadas a financiar actuaciones primarias en materia de I+D+i de carácter no económico.

La Fundación CEDETEL no ha presentado en la Consejería de Economía y Empleo ninguna solicitud de ayuda dirigida a la superación de dificultades económicas.

Valladolid, 24 de mayo de 2012.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez